

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

5778 *Corrección de errores del Real Decreto 747/2016, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.*

Advertidos errores en el Real Decreto 747/2016, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 316, de 31 de diciembre de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 91943, en la novena y décima línea, donde dice: «Subdirección General de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano», debe decir: «División de Inversiones TIC».

En la página 92118, séptima fila correspondiente a Ejecución Presupuestaria Mensual de las Comunidades Autónomas, en la undécima y duodécima columnas donde dice: «NMT 10 (Jun/17), NMT 22 (Jul/17)», debe decir: «NMT 11 (Jun/17)», y donde dice: «NMT 23 (Ago/17)», debe decir: «NMT 2 (Jul/17), NMT 23 (Ago/17)».

En la página 92118, décima fila correspondiente a Indicadores sobre Gasto Farmacéutico y Sanitario de las Comunidades Autónomas, en la undécima y duodécima columnas donde dice: «NMT 11 (Jun/17), NMT 30 (Jul/17)», debe decir: «NMT 11 (Jun/17)», y donde dice: «NMT 23 (Ago/17)», debe decir: «NMT 2 (Jul/17), NMT 23 (Ago/17)».

En la página 92118, undécima fila correspondiente a Informe sobre Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial de las Comunidades Autónomas, en la undécima y duodécima columnas donde dice: «NMT 11 (Jun/17), NMT 30 (Jul/17)», debe decir: «NMT 11 (Jun/17)», y donde dice: «NMT 23 (Ago/17)», debe decir: «NMT 2 (Jul/17), NMT 23 (Ago/17)».